

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de abril de dos mil veintiuno.

Solicitud	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Arrendador	Rodrigo Betancur S.A.
Arrendatario	Wilmar Alberto Suaza Gutiérrez
Radicado	05001 40 03 028 2021-00304 00
Instancia	Única
Providencia	Resuelve solicitud

Presenta solicitud de aclaración la apoderada de la parte demandante respecto de la anotación de retiro Demanda Art. 88 contenida para el presente proceso en el Sistema de Gestión de la Rama Judicial.

Al respecto señala el Despacho que, en el Sistema de Gestión Judicial, por error se realizó dicha anotación, la cual fue borrada con posterioridad, (ver archivo 08ConstanciaAnotacionesSistemaGestion).

Ahora, se le indica a la parte solicitante, que el 19 de marzo de 2021, no presentó memorial ante el Despacho subsanando los requisitos exigidos mediante la providencia del 11 de marzo de 2021, para la admisión de la comisión de la entrega del bien arrendado, pues los correos electrónicos remitidos en dichas datas fueron enviados a la señora MARIA FERNANDA BERNAL MORA, en los cuales se adjuntaron los documentos denominados “*ACTA O CONSTANCIA CON REGISTRO RDO. 2020 CC 02632, Y OFICIO DE INCUMPLIMIENTO RAD 2020 CC 02632*”, pero el memorial subsanando requisitos de la solicitud fue presentado al Juzgado el 06 de abril de 2021, y por tal razón mediante providencia del 08 de abril de 2021, se procedió con el rechazo de la solicitud por haberse presentado extemporáneamente, tal y como se aprecia en el expediente digital, y en el Sistema de Gestión Judicial, quedando de esta forma resueltas todas las solicitudes presentadas para el actual asunto.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93df29485428702d545bbac407cf137b88a70ea52c002874d6e3463851ca905b**
Documento generado en 14/04/2021 07:38:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>